

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCION No. 88

(Marzo 17 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Subgerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **PATRICIA CASTRO CHARRY** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.173.966 de Neiva, desempeñando el cargo de **ODONTOLOGA** en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar compra de un bien Inmueble ubicado en la Calle 13ª No 1-25 identificado con la Matricula Inmobiliaria No 200-23777, determinada por los siguientes linderos "NORTE, con la Escuela de Caracoli; SUR, con la calle trece A (13ª); POR EL ORIENTE con la casa de Romelia Trujillo y por el OCCIDENTE con casa de Severiano Losada.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de Cesantías, documentos de Identificación de los compradores, Certificado de Cesantías expedido por el Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de paz y Salvo de Valorización, Certificado de paz y Salvo Predial Unificado, Promesa de compraventa de inmueble Autenticado, Certificado de Libertad y Tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague parcial de las cesantías a nombre de la funcionaria **PATRICIA CASTRO CHARRY**, por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$8.469.456) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad de compra de Bien Inmueble Urbana, para dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Neiva, a los Diecisiete días (17) del mes de Marzo de 2016.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**